



DECRETO N° **0438**

NEUQUÉN, **08 ABR 1999**

VISTO:

La Nota N° 026/99 de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas de la Subsecretaría de Obras Públicas (Registro N° 0335/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-), mediante la cual requiere la renovación del Contrato de Locación de Obras del señor **MANUEL ÁNGEL GARCÍA, C.U.I.T. N° 20-23494502-6**, a partir del 16 de enero de 1999 y por el término de seis (6) meses ; y

CONSIDERANDO:

Que el agente en cuestión se desempeña en la Dirección de Arquitectura e Ingeniería -División Arquitectura-, en tareas de sobrestante de obras "**Construcción 170 nichos Cementerio Central**", "**Terminación Salón Comunitario en Unión Vecinal Barrio Villa María**", "**Ubicación boca de expendio SIPREN Zona I y Zona II**"; y dibujante Autocad;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Obras suscripto por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas;

Que la Dirección de Personal por Informe N° 120/99 -Div. Coordinación y Control-, solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe el Contrato de Locación de Obras suscripto entre este Municipio y el señor **GARCÍA MANUEL ÁNGEL, L.P. N° 42063/9**, a partir del 16 de enero de 1999, venciendo en forma automática el día 31 de julio de 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00)**, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para desarrollar servicios en el ámbito de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202020001);

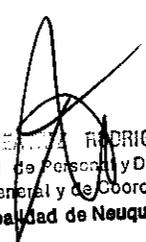
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Obras suscripto ----- entre este Municipio y el agente **GARCÍA MANUEL ÁNGEL, L.P. N° 42063/9, D.N.I. N° 23.494.502, C.U.I.T. N° 20-23494502-6,**

///...2º


ALICIA CECILIA RODRIGUEZ
Directora Cral de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2°...///

a partir del 16 de enero de 1999, venciendo en forma automática el día 31 de julio de 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00)**, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para desarrollar servicios en el ámbito de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202020001).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén